

ESPAÑA

19	ES	11	NÚMERO	233 144	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	- 4 ENE. 1978		

MODELO DE UTILIDAD

233 144

20 1978

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NÚMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			H 2 B

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSITIVO DE FIJACION DE TAPAS EN CAJAS DE MATERIAL ELECTRICO PERFECCIONADO".

71 SOLICITANTE (S)

PROJET-CPADY, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Jovellanos, 1. -GIJON-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

CADUCADO

AA/ah/6.749

UNE A - 4 MOD. 3204

UTILICESE COMO PRIMERA PAGINA DE LA MEMORIA
Concedido el Registro en la forma expresada y conforme a los datos que figuran en las presentes descripciones y dibujos.

BAD ORIGINAL

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio
de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio
nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legis-
5 lación, que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSITIVO -
DE FIJACION DE TAPAS EN CAJAS DE MATERIAL ELECTRICO PERFECCIONADO"

La presente invención, hace referencia a un
original dispositivo de fijación de tapas en cajas de material
eléctrico, el cual ha sido sustancial y ventajosamente perfecciona-
do tanto en lo referente a sus características constructivas como
funcionales, con miras a soslayar definitivamente todos y cada uno
de los inconvenientes, que generalmente presentan los sistemas con-
vencionales empleados para tal función, en las cajas actualmente
conocidas en el mercado; haciéndose por tanto nuestro dispositivo
por demás idóneo para un perfecto cumplimiento del fin práctico y
específico para el que va a ser destinado, esto es como medio posi-
15 bilitador del seguro y firme afianzamiento de la tapa sobre el -
cuerpo de la caja, mientras no se precise manipular sobre los po-
sibles aparatos eléctricos que incorpore la misma en cada caso.

20 Para ello, según la invención, la tapa de la
caja, en la que va a ir incorporado nuestro dispositivo, comporta,
por lo menos en sus cuatro esquinas, unos vaciados provistos inte-
riormente de un estrechamiento circular, interrumpido, en un de-
terminado punto del mismo, por una entalladura en él practicada.

25 Dichos vaciados están destinados a recibir, un

1 montaje axial sobre ellos, a respectivos bulones-fiadores, de ma-
terial sintético resistente, cada uno de los cuales monta coaxial-
mente a un resorte de acción antagonista, y dispone en su extremo
de una oportuna uñeta de enganche.

5 De ésta forma, una vez haber logrado pasar, en
contra de la acción del referido resorte, el extremo del bulón-fia-
dor, de que se trate, por el estrechamiento de su correspondiente
vaciado, y verificado posteriormente el desenfrentamiento de la -
uñeta respecto de la susodicha entalladura, mediante una simple -
10 actuación en giro sobre el bulón-fiador, queda éste trabado, como
más adelante se explicará, con imposibilidad de extracción.

Por otra parte, en lo que respecta al cuerpo
de la caja, se ha previsto que disponga, en íntima relación de co-
rrespondencia con los vaciados de la tapa, unas apropiadas orifica-
15 ciones, cada una de las cuales tiene practicada, a una determinada
distancia del borde de la embocadura de la caja, una ventana late-
ral, mientras que su pared interior comporta hasta dicha ventana
una ranura o canal longitudinal, desfasada posicionalmente un cier-
to angulo respecto a la entalladura del estrechamiento del vaciado
20 con el que se corresponda, al colocar la tapa sobre el cuerpo de
la caja.

En consecuencia, supuestamente montados ya to-
dos los bulones-fiadores en sus correspondientes vaciados de la
tapa, y colocada ésta en posición de cierre sobre la caja, bastará
25 con ir actuando sucesivamente sobre uno y otro bulón-fiador, en -

1 sentido de hacer coincidir posicionalmente sus uñetas con los ranurados de las citadas orificaciones, para que previo pasa a su través, en contra de la acción de los resortes, y el subsiguiente giro de los bulones-fiadores, en sentido contrario a como se había
5 procedido anteriormente, quedar su uña enganchada en el borde superior del contorno de las ventanas, verificando de tal suerte la apropiada sujeción de cierre de la tapa sobre el cuerpo de la caja.

10 Todo ello en el logro de un dispositivo de fijación, racional y de una gran fiabilidad operativa, el cual acompañado de otras ventajas que confirmen su sencillez constructiva, cumple mejor su cometido cara al usuario, al proporcionarle una óptima manejabilidad así como una mayor comodidad para la fijación y retirada de la tapa cuando las necesidades así lo requieran.

15 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible, por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

20 La figura 1 y la figura 2 son sendas vistas en planta superior, y alzado frontal de la caja a la cual se ha aplicado nuestro dispositivo de fijación de cierre, siendo de verse en ella donde van aplicados, en una realización preferente pero no limitativa, los bulones-fiadores a través de los cuales se hace efectiva la fijación de la tapa.

25 Las figuras 3 y 4 son también sendas vistas en

1 alzado y planta superior respectivamente de uno de los bulones-fiadores.

La figura 5 representa la vista de la sección transversal (1-1) indicada en la figura 3, viéndose en ella la configuración en cruz, que adopta la caña del bulón-fiador.

La figura 6 es un detalle ampliado en planta superior, de una de las esquinas de la tapa, para apreciar mejor el vaciado en ella conformado, que servirá para que, mediante introducción y posterior giro del correspondiente bulón-fiador, quede éste trabado imposibilitándose así su extracción.

La figura 7 corresponde a un detalle ampliado de una de las esquinas del cuerpo de la caja, en la que es de verse una de las orificaciones de paso, del bulón-fiador, en su recorrido axial hacia la ventana en ella practicada.

La figura 8 es la vista de la sección longitudinal indicada en la figura 6.

La figura 9 es a su vez la vista de la sección 3-3 longitudinal indicada por su parte en la figura (7), en la es de verse la ubicación de las ventanas de las orificaciones del cuerpo de la caja, en las que quedarán las uñetas de los bulones-fiados enganchadas.

La figura 10 es la vista notablemente ampliada de la sección 2-2 indicada en la figura 1, viéndose en ella en detalle como se verifica la sujeción de cierre de la tapa sobre el cuerpo de la caja, a través de los bulones-fiadores.

1 En la realización práctica de la invención un
dispositivo de fijación de tapas (6) en cajas de material eléctri-
co, está previsto que dicha sujeción de cierre se lleve a cabo me-
diante unos idénticos bulones-fiadores (13), cada uno de los cua-
5 les monta coaxialmente a un resorte (16), de acción antagonista, y
dispone, en el extremo de su caña, de una uñeta (15) de enganche.

Para que dichos bulones-fiadores (13) puedan
cumplir con la función para la que han sido estudiados, se ha pre-
visto que el cuerpo de la tapa (6) disponga de unos vaciados (7)
10 destinados a recibir sobre ellos, en montaje axial, a un respecti-
vo bulón-fiador (13), quedando dichos vaciados (7) emplazados y
conformados, cuanto menos en las cuatro esquinas de la tapa (6)
aunque no deshecha la idea de que ésta, tal y como es de apreciar-
se en la representación esquemática de la figura 1, comporte otros
15 dos vaciados (7) más.

Cada vaciado (7) determina en su interior-ver
figuras 6 y 8 - un estrechamiento circular (8), en funciones de -
asiento del muelle (16) del correspondiente bulón-fiador (13), -
yendo dicho estrechamiento (8) interrumpido, en un determinado pun-
20 to del mismo, por una entalladura (9) en él practicada.

De esta forma, una vez enchufado el bulón-fia-
dor (13) de que se trate en su correspondiente vaciado (7) de la
tapa (6), y conseguido el correcto enfrentamiento de la uñeta (15)
de aquél con la entalladura (9) de ésta, bastará con ejercer una
25 ligera presión sobre el bulón-fiador (13), en contra de la acción

1 del resorte (16), para que previo paso del extremo del mismo por
el estrechamiento (8), y el subsiguiente desenfrentamiento de la
uñeta (15) de la entalladura (9), mediante actuación en giro sobre
el bulón-fiador (13), quede éste trabado, por la acción del tope
5 de la uñeta (15) contra la parte posterior del estrechamiento (8),
imposibilitando su extracción, toda vez que el muelle (16) al que-
dar ligeramente comprimido entre el estrechamiento (8) del vaciado
(7) y la propia cabeza (14) del bulón-fiador (13) obligará, por su
parte, a éste a permanecer inmóvil sin posibilidad de desplazamien-
10 to axial, ni de giro, mientras no se actua sobre él.

Por otra parte, el cuerpo de la caja (5) dispo-
ne, en íntima relación de correspondencia con los vaciados (7) de
la tapa (6), de unas orificaciones (10), de igual diámetro que el
de los estrechamientos (8).

15 Tales orificaciones (10), tienen practicada ca-
da una de ellas, a una determinada distancia del borde de la embo-
cadura del cuerpo de la caja (5), una ventana (12) lateral, mien-
tras que en su pared interior dispone de un canal o ranura (11) -
desfasada posicionalmente un cierto ángulo respecto a la entalla-
20 dura (9) del estrechamiento del vaciado (7), con el que se corres-
ponda cada orificación (10), al colocar la tapa (6) sobre el cuer-
po de la caja (5).

25 Todo así dispuesto para que, incorporados los
bulones-fiadores (13) en sus correspondientes vaciados (7) de la
tapa (6), y colocada ésta en posición de cierre sobre el cuerpo -

1 (5) de la caja, sea suficiente con actuar sobre uno y otro bulón-
fiador (13) en sentido de enfrentar su uñeta (15) con la ranura -
(11) de la orificación (10) con la que se corresponda, para que
al presionar sobre la cabeza (14) del bulón-fiador (13) de que se
5 trate, en contra de la acción de su resorte (16), el extremo de -
aquéel se introduzca axialmente, por su correspondiente orificación
(10) del cuerpo de la caja (5), hasta que la uñeta (15) del bulón-
fiador (13) asome en su totalidad por la ventana (12) de la orifi-
cación (10), momento en el que, mediante el oportuno giro del bu-
10 lón-fiador (13), en sentido de desenfrentamiento de la ranura (11)
respecto de la uñeta (15), quede esta enganchada contra el borde
superior de la ventana (12), verificándose así, mediante la conjun-
ción de todos los bulones-fiadores (13), una perfecta y rápida su-
jeción de cierre de la tapa (6) sobre el cuerpo de la caja (5).

15 En otro orden de cosas, es de destacar que los
referidos vaciados (7) de la tapa (6) tienen practicadas respecti-
vas dualidades de escotaduras (7) diametralmente opuestas, para -
que con el enfrentamiento de los de uno u otro vaciado (7), con un
agujero (19) practicado en la cabeza (14) de su correspondiente -
20 bulón-fiador (13), se establezca paso a un precinto.

Por último, cabe decir así mismo que las cabe-
zas (14) de los bulones-fiadores (13), tienen practicada una hendi-
dura (18) para su actuación mediante un destornillador o herramien-
ta apropiada cuando se precise de ello.

25 Descrita suficientemente la naturaleza del pre

1 sente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas, es posible, introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

10 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "DISPOSITIVO DE FIJACION DE TAPAS EN CAJAS DE MATERIAL ELECTRICO PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes:

15 REIVINDICACIONES

20 1.- Dispositivo de fijación de tapas en cajas de material eléctrico perfeccionado, caracterizado por cuanto que la tapa de la caja comporta, cuanto menos en sus esquinas, unos vaciados cilíndricos provistos interiormente de un estrechamiento circular, interrumpido, en un determinado punto del mismo, por una entalladura en él practicado, yendo destinados dichos vaciados para recibir, en montaje axial sobre ellos, a unos respectivos bulbos-fiadores, cada uno de los cuales monta coaxialmente a un resorte, e incorpora, en su extremo, una uñeta de enganche, de modo que
25 previo paso, en contra de la acción del resorte, del extremo del

1 bulón-fiador, de que se trate, por el estrechamiento de su corres-
pondiente vaciado, y el subsiguiente desenfrentamiento en la uñeta
respecto de la susodicha entalladura, mediante giro del bulón-fia-
dor, quede éste trabado con imposibilidad de extracción; toda vez
5 que el cuerpo de la caja comporta, en íntima relación de corres-
pondencia con los vaciados de las tapas, unas orificaciones, cada
una de las cuales dispone, a una determinada distancia del borde
de la embocadura del cuerpo de la caja, de una ventana lateral, -
mientras que en su pared interior dicha orificación comporta, has-
10 ta la referida ventana, una ranura longitudinal desfasada posicio-
nalmente un cierto ángulo respecto de la entalladura del estrecha-
miento del vaciado con el que se corresponda, al colocar la tapa
sobre el cuerpo de la caja, para que así, una vez pasado el extre-
mo de uno y otro bulón-fiador por la correspondiente orificación,
15 en contra de la acción de los resortes, y verificado el giro de -
los bulones-fiadores en sentido de desenfrentamiento de las ranu-
ras de las orificaciones, respecto de las uñetas de aquellas, que-
dar éstas enganchadas en los bordes superiores del contorno de las
ventanas, verificando de tal suerte la apropiada sujeción de cie-
20 rre de la tapa sobre el cuerpo de la caja.

2.- "DISPOSITIVO DE FIJACION DE TAPAS EN CA-
JAS DE MATERIAL ELECTRICO PERFECCIONADO".

Según queda sustancialmente descrito en la pre-
sente memoria descriptiva, que consta de once hojas mecanografia-
25 das por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 4 ENE. 1978

El Agente Oficial.

~~Madrid, 4 ENE. 1978~~
~~R.P.~~



1

5

10

15

20

25

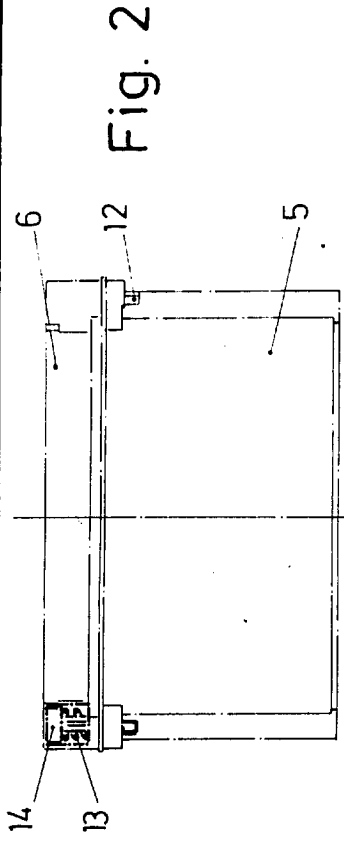


Fig. 2

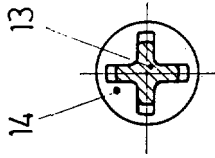


Fig. 5

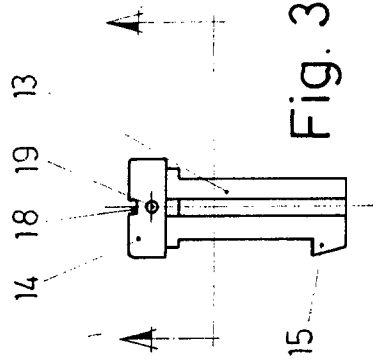


Fig. 3

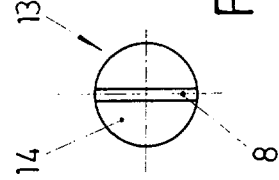


Fig. 4

Fig. 6

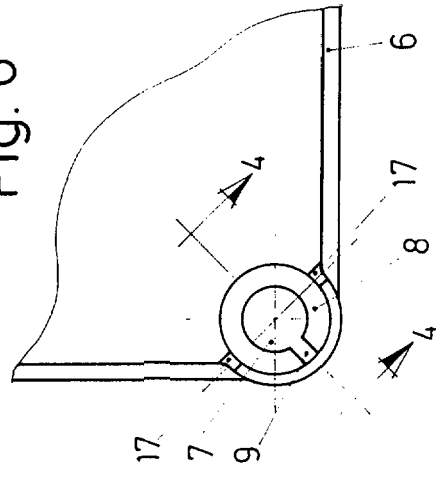
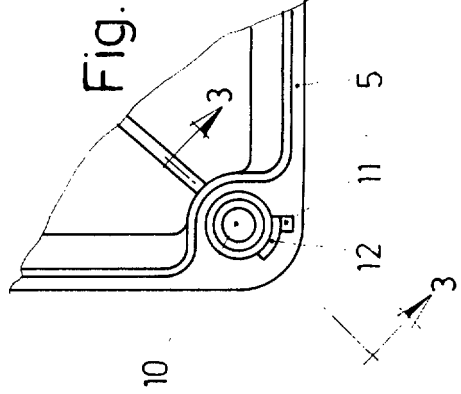


Fig. 7



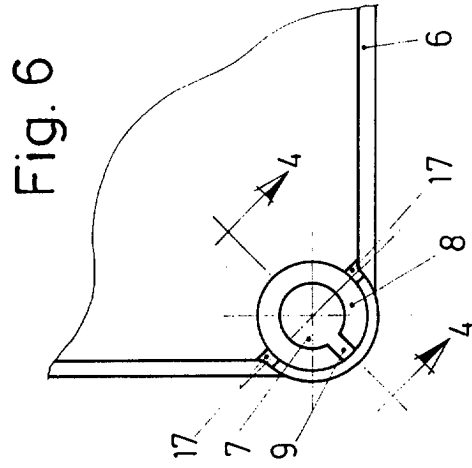


Fig. 6

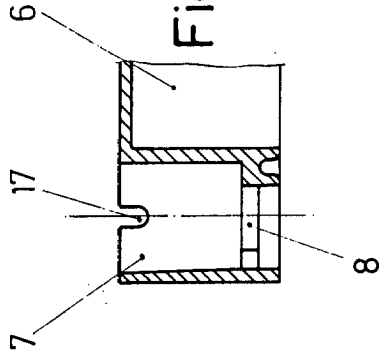


Fig. 8

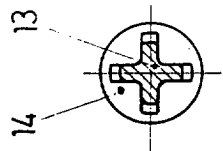


Fig. 5



Fig. 3

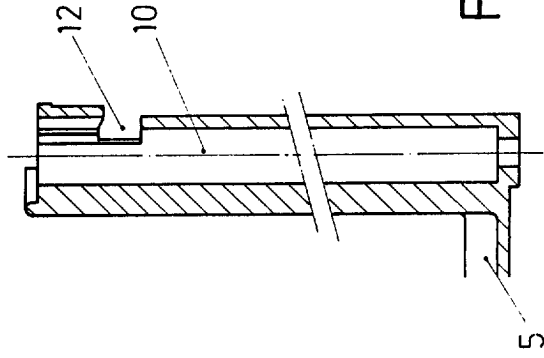


Fig. 9

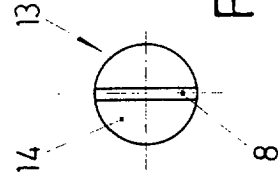


Fig. 4

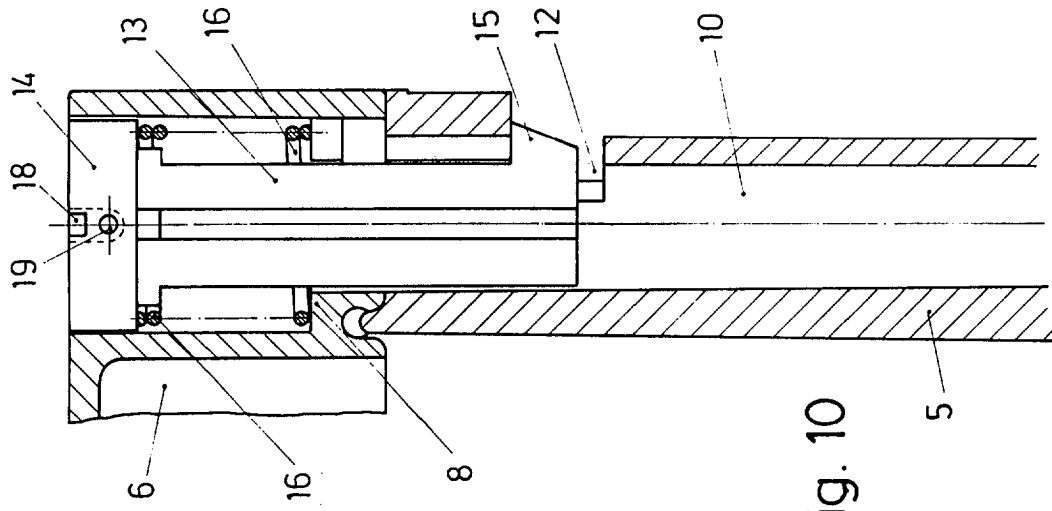


Fig. 10

Escala variable
 Madrid - 4 ENE-1978
 El Agente Oficial
 MIGUEL FERRAZ Y CA. S.A. P. 500
 P. P.